

24/09/2020
ACTA NRO. 947
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz - SANCHEZ, Domingo Onofre - SOKOLOFF, Valeria - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso el Conc. Sebastián Bautista González.-----

Siendo las 09:48 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Quiero pedir un minuto de silencio por el señor Bernardelli que falleció el pasado sábado, fue un empleado del corralón que decidió volver a trabajar por su propia decisión a pesar de que sabía que era una persona de riesgo; priorizó volver a su trabajo así que creo que en este momento Bernardelli se merece un minuto de silencio en reconocimiento a tantos años de su labor en el Municipio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido se realiza un minuto de silencio en memoria del empleado municipal Sr. Basilio Bernadelli).-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: No quería dejar pasar la oportunidad de hacer referencia al estado de salud del Concejel González que está en una situación con un diagnóstico todavía incierto, pero con sospechas muy altas de que sea Covid 19 y que está con un pronóstico reservado en este momento. En especial nuestro apoyo desde este lugar a la familia. Haciendo referencia en especial a lo importante que es el Concejel Sebastián González para nosotros dentro del bloque, dentro y fuera de este recinto; lo que representa la democracia para Sebastián y cómo la defiende en cada acto que hace. Y hacer referencia a que es una persona que hace defensa permanente del estado democrático. Hoy le toca estar en esta situación y no quería dejar pasar la oportunidad de mencionarlo en esta sesión y darle todo nuestro apoyo a él, y obviamente a la familia. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Quisiera acompañar las palabras del Concejel Doctor Mas y como integrante del Concejo darle fuerza de todos los compañeros, que pronto el Conc. González este acá con nosotros, nada más.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 24/09/2020:

(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACION ACTA 944 - SESION EXTRAORDINARIA 06/08/2020

(Se aprueba por unanimidad).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN

Nro. 1736: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 6449: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, por el que se reglamenta la colocación por frentistas de tuberías de paso en cunetas y/o zanjas de desagües pluviales. Esta comisión coincide con los fundamentos de los autores del proyecto en cuanto a que es necesario mejorar los desagües pluviales de las calles de tosca y tierra mediante el ordenamiento del diámetro de los tubos de alcantarillado en los distintos barrios, analizando las variables para lograr instalaciones uniformes y efectivas para el escurrimiento de agua de lluvia; Esta comisión se ha reunido con el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente, habiendo manifestado el Sr. Secretario que era adecuado el mecanismo propuesto por una ordenanza similar a la planteada, la Nro. 65/1984, ya que establece un mecanismo por el cual el frentista adquiere los materiales y la municipalidad realiza la obra de desagües cloacales; así como la ordenanza fiscal impositiva vigente establece que “los usuarios que contribuyan con los materiales y mano de obra, para la realización de la conexión cloacal, estarán exentos de

////

////

- dos -

abonar el derecho correspondiente”; Que existe la posibilidad de ofrecer al vecino el pago de los tubos de alcantarillado adquiriéndolos al municipio y o aportándolos directamente, siendo en ambos casos la colocación de los mismos por parte del municipio sin cargo para el frentista; Es por ello que los miembros firmantes proponen se apruebe la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Establecer para todos los frentistas que en forma previa a la colocación de tuberías de paso en las cunetas y/o zanjas de desagües pluviales existentes frente a su propiedad deberán proceder de la siguiente manera: a) El vecino interesado efectuará la solicitud de colocación correspondiente en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente Municipal. b) La Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente estudiará el pedido, y habiendo analizado la zona en que se solicite la instalación de la tubería le comunicará al solicitante el diámetro que deberán contar los tubos que la compongan de acuerdo a las necesidades técnicas requeridas; teniendo en cuenta para ello las diferentes pendientes naturales del terreno y las particularidades de las cunetas y zanjas existentes. c) Una vez ingresada la solicitud e informado el solicitante de las especificaciones, podrá proceder a adquirir él o los tubos de desagüe por su exclusiva cuenta, quedando a cargo de la Municipalidad los trabajos de colocación de las tuberías. d) En caso de que la Municipalidad cuente con tubos disponibles para la instalación frente a la propiedad de los vecinos interesados, el vecino tendrá la opción de adquirir él o los tubos de desagüe a la Municipalidad. En caso de adquirir el vecino los tubos a la Municipalidad, el D. E. procederá al cobro del derecho que establezca la ordenanza fiscal impositiva vigente una vez recibida la solicitud del inciso a). El pago de este derecho será requisito para proceder a los trabajos de la colocación de la tubería. e) En caso de que la Municipalidad se encuentre realizando trabajos de rectificación o modificación del nivel de desagües pluviales y proceda a retirar los tubos de alcantarillado existentes frente a la propiedad de los vecinos, la reposición de aquellos que resultaran dañados será por cuenta y cargo de la Municipalidad. f) En ningún caso estará autorizado el solicitante a colocar por su cuenta los tubos adquiridos, procediéndose en el caso de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 inc. 12 y art. 31 inc. 19 del Código de Faltas Municipal. Ordenanza 439/1989.- Art. 2: De forma.- Firmado por los Concejales: SANCHEZ- VIDAL – PERALTA – MAS - GONZALEZ S. Sala de Comisiones, 10 de setiembre de 2020.-

(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2649/2020).-----

Nro. 1737: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6166: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Cambiemos, adhiriendo a la Resolución Pcial Nro. 403/2016 sobre la creación del Sistema Integrado Provincial en el marco de la Red Provincial de Hogares de Protección Integral en el ámbito de la Subsecretaría de Genero y Diversidad Sexual de dicho organismo; Que la Ordenanza Nro. 2500/2018 establece la creación de una Casa Refugio de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar; Que la Sra. Secretaria de Gobierno en la reunión realizada con el Cuerpo en comisión ha explicado las acciones que se encuentran realizando en municipio en referencia a la temática de violencia familiar, habiendo opinado que en este momento el municipio no cuenta con recursos materiales y humanos suficientes para adherir al sistema propuesto, teniendo que cuenta que la Provincia no tiene previsto girar fondos para la puesta en marcha del sistema en el ámbito municipal y es probable que el sistema provincial se encuentre en vías de modificación dada el cambio en la gestión de gobierno provincial; Es por ello que los firmantes proponen el rechazo del proyecto de ordenanza del Expte. 6166 y su giro al archivo. Firmado por los Concejales: VIDAL – GONZALEZ M. – GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – PERALTA - SANCHEZ- SOKOLOFF – TARELLI – VAZQUEZ ACATTO – ZUSTOVICH. Sala de Comisiones, 15 de setiembre de 2020.-

(Se aprueba por unanimidad. Se gira al Archivo del H.C.D.).-----

Nro. 1738: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6412: Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, denominando al período legislativo 2020 “Año de la Ley Micaela”, estableciendo la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública municipal. Adhiriendo a los fundamentos expresados por sus autores, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Denominase al período legislativo 2020 "AÑO DE LA LEY MICAELA" en virtud de la importancia de la Ley Nacional N° 27.499/18

////

/////

- tres -

que fuera sancionada por el Congreso Nacional en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.- Art. 2: Establécese la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública municipal del partido de Capitán Sarmiento en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal.- Art. 3: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente ordenanza y tendrá las siguientes funciones: a. Establecer, conjuntamente con los órganos de implementación provincial y nacional, las directrices y los lineamientos mínimos de los contenidos curriculares de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. b. Remitir los contenidos curriculares de las capacitaciones y sus actualizaciones a la autoridad de aplicación para su certificación de calidad. c. Elaborar sus actualizaciones periódicas y capacitación permanente. d. Dictar las respectivas capacitaciones, llevar adelante charlas, talleres y actos de gobiernos que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el art 2°. e. Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones realizadas por las personas que se desempeñan en la función pública municipal. f. Difundir en sus páginas web oficiales, el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.- Art. 4: La autoridad de aplicación desarrollará las jornadas de capacitación de manera progresiva, con el fin de alcanzar a la totalidad de las personas que se desempeñen en la función pública municipal en el transcurso del año 2020, pudiendo hacer uso de herramientas virtuales para tal fin.- Art. 5: Las jornadas de capacitación deberán ser dictadas por profesionales especialistas o con formación específica en el tema, pudiendo articular con las autoridades de aplicación provincial y nacional la formación o capacitación objeto de la presente ordenanza.- Art. 5: Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ordenanza, serán intimadas en forma fehaciente por la Dirección de Personal de este municipio para la realización de las mismas. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave, dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente.- Art. 7: La Autoridad de Aplicación podrá convocar a diferentes actores de la comunidad especializados en la temática para que participen de la creación e implementación de la presente ordenanza, como así también establecer convenios y articular el trabajo con Organismos, Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sindicatos y otros.- Art. 8: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para el logro de los fines de la presente ordenanza.- Art. 9: De forma.- Firmado por los Concejales: VIDAL – GONZALEZ M. – GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – PERALTA - SANCHEZ - SOKOLOFF - TARELLI - VAZQUEZ ACATTO – ZUSTOVICH. Sala de Comisiones, 15 de setiembre de 2020.-
(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2650/2020).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6454: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por la Sra. Presidente del H.C.D., cuyo texto es: Art. 1: Amplíense en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 por la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil pesos (\$775.000,00.-) las siguientes partidas:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
01.00.00	1170	Complementos	519.118,17
01.00.00	1311	Horas extras	6.000,00
01.00.00	2230	Confecciones textiles	3.200,00
01.00.00	2310	Papel de escritorio	20.000,00
01.00.00	2320	Papel para computación	17.931,83
01.00.00	2340	Productos de papel y cartón	5.000,00
01.00.00	2540	Insecticidas, fumigantes y otros	6.000,00
01.00.00	2550	Tintas, pinturas y colorantes	6.050,00
01.00.00	2910	Elementos de limpieza	12.000,00
01.00.00	2950	Útiles menores médicos, quirúrgicos y laboratorio	154.000,00
01.00.00	2990	Otros	200,00

/////

/////

- cuatro -

01.00.00	3460	De informática y sistemas comp.	15.000,00
01.00.00	3490	Otros	10.000,00
01.00.00	3510	Transporte	500,00
Total			775.000,00

Art. 2: Tómense los montos mencionados en el Artículo 1 de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
01.00.00	1111	Personal Superior	418.868,17
01.00.00	1112	Personal Jerárquico	199.661,83
01.00.00	2190	Otros	106.074,44
01.00.00	2520	Productos farmacéuticos y medicinales	50.395,56
Total			775.000,00

Art. 3: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Este Proyecto de Ordenanza es una ampliación del presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, ya que se ha colaborado en gastos extraordinarios en el área de salud debido a la pandemia del Covid-19; se han comprado elementos y materiales que se necesitaban en el hospital y por eso se amplió esta partida, además se realizó la renovación de la página web. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2651/2020).-----

2) - Expte. Nro. 6455: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que el Rotary Club de Capitán Sarmiento se encuentra realizando una Campaña de Seguridad Vial Virtual denominada “La Educación Vial como salvaguarda de la vida”; Que esta campaña se puede ver reflejada en todas las redes sociales de Capitán Sarmiento y localidades vecinas, mediante flyers explicativos referentes a la preocupación acerca de la problemática de accidentes de tránsito; Que el objetivo de este tipo de acciones es brindar a la población una herramienta pedagógica que les permita orientarse hacia una cultura de comportamiento vial saludable, a través de actividades que promuevan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y seguridad personal a través de actividades educativas; Que la educación vial promueve el aprendizaje y cumplimiento de normas y reglamentos; Que es de destacar la idea de promover la práctica de estas acciones significativas que fomentan el respeto a las normas de tránsito y nos hacer reflexionar sobre a asumir responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial; Que, de esta manera se estaría contribuyendo al desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir en espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común; Que el Art. 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la Campaña de Seguridad Vial Virtual “La Educación Vial como salvaguarda de la vida”, iniciada por el Rotary Club de Capitán Sarmiento a través de las redes sociales el 10 de agosto de 2020.- Art. 2: De forma.-

Conc. GONZALEZ V: Sra. Presidenta: Una vez más vemos el ejemplo de sociedades intermedias que participan activamente en las problemáticas actuales de nuestra sociedad, en este caso llevando adelante una campaña de prevención por la cantidad de accidentes que existen dentro de nuestra Ciudad. La campaña que lleva adelante el Rotary Club de Capitán Sarmiento se puede ver reflejada en todas las redes sociales mediante flyers explicativos, el objetivo de este tipo de acciones es brindar a la población una herramienta pedagógica que les permita orientarse hacia una cultura de comportamiento vial promoviendo el aprendizaje, el cumplimiento de normas y reglamentos. Es por ello que en este proyecto solicitamos se declare de Interés Municipal la Campaña de Seguridad Vial Virtual “la Educación Vial como salvaguarda de la vida”, puesto que

/////

////

- cinco -

no sólo es una ayuda para el Municipio sino también para nuestra comunidad. Por todo lo mencionado anteriormente pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para su aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 766/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6456: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, declarando de Interés Municipal la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las Energías Renovables.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Nuestro proyecto de ordenanza tiene como objetivo continuar con las políticas que tengan efectos sobre la calidad de vida de las personas y de la comunidad, y como lo hemos reiterado en varias reuniones que hemos tenido en la Comisión de Obras Públicas, lo que nuestro bloque pretende es tener un proyecto que tenga continuidad con las políticas acerca de vivienda, hábitat y territorio del Gobierno Nacional. Como todos sabemos, el gobierno nacional ha impulsado una línea de créditos para refacción y construcción a través del Procrear y que tiene un objetivo muy importante para estos próximos años, que es que la mayor cantidad de personas que no son propietarios puedan acceder de alguna u otra manera con ayuda del Estado a la vivienda. Haciendo referencia a esto, nuestro proyecto va hacia un lugar donde las nuevas construcciones, la nueva planificación urbana municipal pueda contemplar como alternativa el uso de energías renovables. Que el área municipal en las diferentes reparticiones pueda empezar a incorporar diferentes elementos que hagan al uso, a la promoción, a la investigación de la energía renovable. ¿Por qué pensamos esto? No solamente por el hecho de acompañar el crecimiento y la oportunidad urbana de tener una vivienda, sino de ir hacia un lugar donde tengamos una comunidad mucho más sana y más amigable con el medio ambiente. Sabemos perfectamente que hoy la mayor cantidad energía proviene de restos fósiles, que eso es muy contaminante y deteriora la capa ozono; de más está decir que por el aislamiento que hubo desde hace más o menos unos seis meses el planeta ha cambiado, ha cambiado la fauna, ha cambiado la flora, ha cambiado el color del cielo, gracias a la disminución de la emisión de monóxido de carbono. Nuestro objetivo es tratar de tener una comunidad -como dije anteriormente- más amigable con su medio ambiente, promover la investigación y el uso de cualquiera de los elementos de energía renovable que se puedan implementar, que el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente fomente, promueva la incorporación de algunos de estos elementos en las próximas construcciones. Y a la vez que el municipio pueda, a través de las tasas municipales, solventar el gasto que cada vecino invierte en la aparatología. Todos sabemos que hoy por hoy el desarrollo de energías renovables en nuestro país es escaso, es muy costoso, pero creo que si desde el Municipio podemos motivar el uso de este tipo de energía a través de una reducción o una financiación a través de las tasas -y que se le pueda devolver el valor de los aparatos que puede usar el vecino- puede ser un gran incentivo. Otra cosa que nuestro proyecto tiene es la posibilidad de incorporar la investigación y el desarrollo a través de la Escuela de Educación Técnica, que sabemos que viene trabajando con algunos modelos de viviendas sustentables; y poder de alguna manera incentivar la investigación. También promover el arraigo de empresas que puedan desarrollar y elementos de energías renovables. Como verán es un proyecto que tiende a mejorar la calidad de vida, disminuir el costo de la energía, disminuir el costo de tarifas de energía, no es un proyecto que contempla sólo el desarrollo inmobiliario urbano o de vivienda unifamiliar, sino que repercute directamente sobre el medio ambiente en forma favorable. Como es un proyecto que da para ampliar, escuchar las diferentes opiniones que tienen los otros bloques y lo que piensa también acerca de esto el secretario de obras públicas, voy a pedir el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Producción, Promoción Industrial y Medio Ambiente para el tratamiento; y que se pueda mejorar y que se puede implementar de la forma más amplia posible en nuestra comunidad. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque está totalmente de acuerdo en el intento de poder sumar la posibilidad del uso de energías renovables, es una lucha constante que habría que ir tratando de sumar día a día para una mejor vida del planeta. Es cierto lo que dice el concejal que se ha mejorado los cielos; y se nota a simple vista sobre todo cuando empezó la cuarentena. Acá y en todo el mundo fue notable, también es notable ahora con los incendios cómo se ve el cielo, y es parte de contaminaciones de dióxido de carbono que se ven en la atmósfera y el humo.

////

/////

- seis -

Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

4) - Expte. Nro. 6457: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, creando en el ámbito de la Municipalidad de Capitán Sarmiento el Programa “Góndola Local”, con el objeto de promover en establecimientos comerciales productos elaborados en Capitán Sarmiento y alentar su consumo.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: El objetivo de nuestro proyecto de ordenanza es favorecer la economía de los pequeños productores, microemprendedores y artesanos locales, como así también establecimientos como el Taller Protegido y la Escuela Especial, favoreciendo así la economía local, la inclusión social y fomentando el trabajo de jóvenes y adultos con discapacidad; sobre el contexto actual que estamos atravesando todos a partir del Covid-19, por el cual la macro y la microeconomía se han visto totalmente afectadas, no sólo a nivel local sino a nivel país, y eso les afecta absolutamente a todos. En este proyecto no sólo se beneficia el pequeño productor, los microemprendedores y artesanos e instituciones mencionadas, sino también el comerciante que se acoja a este beneficio tendrá un descuento de un 15% en una de las tasas municipales; para eso tendrían los comerciantes que adherirse a dicha ordenanza e inscribirse en el Municipio. Nuestro objetivo es generar conciencia en los y las vecinos de Capitán Sarmiento, reconociendo y valorando los productos locales por sobre las grandes marcas que llegan de afuera monopolizando el mercado. En el caso del Taller Protegido y la Escuela Especial consideramos fundamental que cuenten con un espacio de góndola local, reconociendo así el trabajo de jóvenes y adultos con discapacidad realizan en el día a día, brindando igualdad de oportunidades como cualquier otro comerciante; tengamos en cuenta que hoy por hoy Capitán Sarmiento tiene “Ciudad Verde” y estamos implementando las bolsas de residuos celestes y verdes y seguramente al Taller Protegido ha estado trabajando en ellas; pero en ningún lugar de los comercios que están a la venta o estén accesibles a la comunidad figura que están hechas por el Taller Protegido. No se reconoce el trabajo de estos jóvenes y adultos con discapacidad que no tienen otra opción que estar en el taller, porque no tienen la posibilidad de estar en un trabajo competitivo por su discapacidad, concretamente. En otro aspecto, tenemos que tener en cuenta que todos hemos disfrutado de las ferias de artesanos en años anteriores y de los dos full tracks de diciembre y enero en el marco de “Ciudad Viva” en las cuales nuestros micro emprendedores y artesanos no sólo nos deleitaron con sus productos sino que generaron un consumo de los mismos a través de estos encuentros. Hoy como es de público conocimiento están prohibidos estos eventos, perjudicando así la difusión y venta de sus productos. Por eso este proyecto de góndola local está centrado en generar la venta de productos hechos en Capitán Sarmiento. Es sabido que no todos los productores, los pequeños productores, microemprendedores y artesanos tienen acceso a su propio local, por lo que significa el costo de poder mantener un local hoy en día. Este proyecto les estaría brindando la oportunidad de contar con este espacio, dándoles la posibilidad de dar a conocer su trabajo artesanal y fomentar el consumo de productos de la canasta básica y otros rubros. Por supuesto, como planteamos en el artículo quinto de la presente ordenanza, los pequeños productores, microemprendedores y artesanos deberán cumplir ciertos requisitos para acogerse a este beneficio: Encontrarse en la vía formal, ser tributarios del régimen fiscal y estar habilitados por Organismos Municipales en la categoría que correspondan; emitir facturas según parámetros legales vigentes y no ser deudores de la Municipalidad por ningún concepto. Por lo expuesto, solicitamos el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno, y esperamos el acompañamiento de los demás ediles para ser tratado; pudiendo generar también un espacio de encuentro con personas vinculadas como pequeños productores, microemprendedores, artesanos y autoridades de los establecimientos educativos a los que afectaría el proyecto; e invitar al Secretario de Finanzas para evaluar sus implicancias. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Voy a aclarar algunas cuestiones. Cuando los concejales de Frente de Todos se refieren a las bolsitas que no tienen el logo y que las hacen en el Taller Protegido; en realidad los chicos del Taller Protegido en este momento no están yendo debido a esta pandemia ya que son personas de riesgo, los que están realizando las bolsas son personas de la cooperativa de trabajo. Quería aclarar eso, porque ese comentario sonó feo, discriminatorio y creo que si no lo sabían es el momento de aclararlo. Gracias.-

/////

/////

- siete -

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: En ningún momento tuve intención de ser peyorativa, ni discriminativa con respecto al Taller Protegido y menos en mi caso personal, que he sido defensora durante 33 años del área de discapacidad; me refiero a este espacio de góndola local. Sabemos que hoy en el contexto en que vivimos no pueden estar trabajando porque si son personas de riesgo, pero pensando en el futuro -suponemos que en algún momento se va a salir de un contexto de cuarentena o aislamiento social- tengan esta posibilidad de poder presentar sus productos. Hoy fabrican bolsas, mañana pueden fabricar otro producto, y tengan esa posibilidad de presentar sus productos en los distintos comercios es el objetivo; no sólo del Taller Protegido sino también de la Escuela Especial. Sabemos también que en la Escuela Especial no está concurriendo por la misma situación que estamos atravesando, pero sí tengo pleno conocimiento que la Escuela Especial hace diferentes productos y que los venden al público desde la escuela; y sería muy valioso para los alumnos -sobre todo para los adolescentes que están entrando en lo que son las pasantías laborales- poder ofrecer esos productos en los distintos comercios; y que tengan ese espacio. A eso me refiero pensando en el futuro, hoy por hoy sabemos que ellos no pueden, pero a futuro sí van a poder. Gracias Sra. Presidenta, y pido disculpas si se entendió que era peyorativo, pero en ningún momento fue la intención, y menos en mi caso particular.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

5) - Expte. Nro. 6458: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes a fin de emplazar el tendido de alumbrado público en la calle Alfredo Palacios y el camino de acceso a la Planta Cahuané de Granja Tres Arroyos.- Art. 2: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Entendemos que existe una real necesidad y es de público conocimiento que dicha calle y acceso son utilizados por todos, las y los vecinos de Capitán Sarmiento. Para mayor seguridad, se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes a fin de emplazar el tendido de alumbrado público de la calle Alfredo Palacios y el camino de acceso a la planta Cahuané de Granja Tres Arroyos; ya que recientemente se ha producido un accidente de tránsito de gravedad mientras se circulaba por dicha arteria. En lo personal -y creo que mis compañeros piensan lo mismo que yo-, esperamos una pronta recuperación del ciudadano. Por otra parte, el camino de acceso a la planta Granja Tres Arroyos es utilizado diariamente por las y los trabajadores en sus diferentes turnos, y también por los vecinos que se acercan al almacén para realizar las compras de sus productos. Es importante remarcar en este espacio que el Departamento Ejecutivo ha autorizado desarrollar actividades recreativas en la calle Alfredo Palacios, si bien los horarios no son nocturnos, entendemos que es de real importancia la iluminación y garantizar así la seguridad vial. Por lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Con respecto a las palabras que mencionaba el edil Lipschitz, este bloque va acompañar este proyecto; pero también estaría bueno dejar en claro que hay un pedido del D. Ejecutivo para un proyecto que es de Nación y que se llama “Argentina Hace” que tiene una inversión de cuatro millones de pesos, y en el cual se comprometen en 48 cuadras a cambiar los focos de sodio por led, que es la iluminaria que se está utilizando hoy. Al día de hoy el D. Ejecutivo está a la espera de una respuesta sobre el pedido ya que nunca contestaron, pero de todas formas nuestro bloque va a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1689/2020).-----

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Haciendo referencia a lo que expresaba el Conc. Zustovich, si bien tienen un pedido hecho al Ministerio de Infraestructura de la Nación acerca de esta obra y no han tenido respuesta, quizás puedan pasarnos el número de expediente por el cual se tramitó y de alguna u otra manera ver cómo podemos colaborar con el pedido a nivel Provincial o Nacional, porque desconocíamos que habían hecho ese pedido. De todos modos, no es un lugar para cambiar luces porque no hay luces, hay que hacer todo nuevo, no es un recambio de luces. Si el pedido está hecho para el recambio de luces va a haber que modificarlo porque no hay luz directamente; entonces lo primero que le pediría es la nota o el pedido para ver si podemos hacer

/////

/////

- ocho -

un nexo con Provincia o Nación acerca de este pedido que citaba el Conc. Zustovich. Y que el pedido sea para la colocación de luminarias no para recambio, porque de otro modo no se va a poder hacer ya que el costo va a ser diferente. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Lo único que quería decir es que este proyecto de Nación se llama “Argentina Hace” y es para mejorar cuerdas en cuanto al arreglo de lo existente; serían 48 calles y en ellas se cambiaría la iluminación; una vez finalizado este proyecto se empezaría con la calle Alfredo Palacios. Pero primero hay que reparar la calle, ya que es una calle que está en estado de abandono hace muchos años. Es un pedido que teníamos pero estamos esperando la colaboración de Nación, le vamos a pasar el número de expediente a los concejales del Frente de Todos para ver si entre todos podemos ayudar a mejorar la calidad de circulación y evitar los accidentes en esta calle. Lo que se trató de explicar es que una vez que Nación nos mande esto se va a arreglar esta calle, y en algún momento está pensada la iluminación, porque sabemos el peligro constante que existe. Gracias.-----

6) - Expte. Nro. 6459: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La existencia de una parcela de terreno, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentra en desuso desde hace mucho tiempo, y la necesidad de contar espacios de estacionamiento para vehículos en el área que rodea al edificio de la Municipalidad de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que existe un espacio verde en desuso, contiguo a la iglesia Nuestra Señora del Pilar cuya Nomenclatura Catastral es: Partido: 121 Circunscripción: 13 Sección: A Manzana: 23 Parcela: 9, Partida Número 375; Que los proyectos presentados oportunamente no han tenido curso, y las oficinas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se encuentran emplazadas en otros edificios de la ciudad; Que mientras no exista un nuevo proyecto de utilización del inmueble, podría solicitarse su uso para estacionamiento, lo que no exigiría una gran inversión ni realización de infraestructura alguna, además de permitir mantenerlo limpio y en condiciones; Que se observa cómo, durante los horarios de atención de las oficinas municipales y del Centro Cívico, no hay capacidad para estacionar vehículos debido a la gran cantidad de personas que se movilizan a las mismas en sus rodados; Que la parcela podría utilizarse para el estacionamiento de los vehículos pertenecientes a los empleados públicos de la Municipalidad de Capitán Sarmiento y del Centro Cívico (Juzgado de paz de Capitán Sarmiento, PAMI, ARBA, IOMA y Registro de las Personas) con el objeto de aliviar los espacios que circundan a dichas oficinas, para su utilización por los vecinos y vecinas del partido que concurren a las mismas; Que para llevar adelante esta propuesta es necesario que el Sr. Intendente Municipal realice las gestiones correspondientes ante la Provincia de Buenos Aires; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACION. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones que estime pertinentes a fin de solicitar el uso del inmueble ubicado en Partido 121, Circunscripción 13, Sección A, Manzana 23, Parcela 9, Partida Número 375, ante la Provincia de Buenos Aires, para su utilización como estacionamiento de los trabajadores y trabajadoras del Municipio de Capitán Sarmiento y Centro Cívico.- Art. 2: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Con este proyecto estamos solicitando al Departamento Ejecutivo realice acciones; no establece cuáles pero sí cuál sería el objetivo y la finalidad. Lo que estamos tratando en este proyecto de comunicación es la utilización de un espacio que seguramente todos -por la cantidad de veces que concurrimos al municipio- lo vimos; es un terreno baldío que está hace muchísimo tiempo allí y que a veces utilizan los placentos cuando realizan cortes y limpieza de las plantas en la plaza. Es un terreno que según tenemos entendido pertenece a la Provincia, al Ministerio de Seguridad, y hace tiempo ya se proyectaba en él la realización de determinada obra para oficinas vinculadas a seguridad; esas oficinas hoy están trabajando en otros espacios del municipio y esa obra nunca se llevó adelante. Por otro lado desde este Concejo Deliberante también existen antecedentes de que se hubiera solicitado ese mismo espacio para estacionamiento y se le denegó la utilización, producto de que estaban programadas estas obras. Ahora estamos en una situación en la que el terreno sigue estando sin ningún tipo de utilización y las obras entendemos tampoco están avanzando ni hay proyecto sobre eso; entonces la propuesta del bloque Frente de Todos era poder utilizar este espacio con la menor inversión posible; porque si lo pensamos para un estacionamiento, lo cierto es que no necesita una mayor inversión y sí sería de gran utilidad para las personas que concurrimos al municipio o a las

/////

/////

- nueve -

oficinas de la zona y los vecinos y vecinas que concurren a hacer trámites. Nosotros lo pensamos como un estacionamiento para aquellas personas que vienen a trabajar al municipio o a las oficinas del Centro Cívico como Arba, Ioma, y Juzgado de Paz, porque son vehículos que ingresan, pasan todo el horario administrativo y no se mueven; entonces la idea era poder utilizar ese espacio para que los trabajadores pudieran dejar sus vehículos ahí, ya que en general no los retiran durante toda la mañana o hasta media tarde, y que esos espacios quedaran liberados para los vecinos y vecinas que concurren aleatoriamente a hacer trámites al Municipio, Centro Cívico o cualquiera sea dentro de la zona. Es una propuesta hasta tanto haya un proyecto que implique otra utilización superadora del espacio, y es una propuesta insisto que reiteramos desde este Concejo Deliberante; lo reiteramos porque el Concejo lo propuso en composiciones anteriores, y pretendemos hacérsela llegar al Departamento Ejecutivo para que vea cuáles pueden ser las gestiones a realizar en torno a esto. Esperando el acompañamiento del bloque Juntos por el Cambio, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la presente comunicación. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este pedido, si bien todos sabemos que es un terreno que depende de Provincia estamos esperando destrabar esta situación, la cual nos impedía el acceso en ese terreno para cualquier obra; pero desde ya que el municipio se está haciendo cargo de ese terreno porque teníamos planeado hacer algo también para el estacionamiento de autos. Dependemos de lo que diga Provincia, así que bueno, vamos a acompañar a ver si entre todos podemos destrabar esta situación que hay en Provincia, y poder resolver esta situación para mejorar también la situación de cada uno de los empleados que vienen todos los días y buscan un lugar para estacionar. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Quería proponerle, -si están de acuerdo para que tenga más fuerza al pedido o la nota que envíe el Sr. Intendente a la Provincia- que firmemos todos los concejales avalando el pedido. Es algo muy útil, va a ayudar a descongestionar un poco el tránsito también, ya que por momentos está toda la manzana de la plaza ocupada y sería buenísimo tener ese lugar para poder estacionar como decía la concejal Vázquez Acatto, donde la mayoría de los coches son de la gente que trabaja en el Municipio o en distintas oficinas. Estamos totalmente de acuerdo, pero me parece que sería bueno acompañar la nota del Sr. Intendente con la firma de todos los Concejales. Nada más.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Entiendo que cuando exista la nota del pedido, no va a haber problema de acompañar, pero de todas maneras me interesa aclarar que con el mero hecho de nosotros en esta oportunidad aprobar la comunicación, la comunicación del Concejo Deliberante es un documento formal que lleva la firma del Presidente, pero por supuesto tiene atrás lo que implica haber salido de una Sesión en donde nosotros como diles acompañamos esta decisión; con lo cual la nota del Departamento Ejecutivo acompañada por la presente comunicación donde dice cuál es el objeto de lo que nosotros estamos solicitando ya expresa un acompañamiento. Si además se solicita que firmemos individualmente cada uno de los ediles, sería quizás una forma más individual de refrendar ese pedido, pero ya con la firma de la Presidenta del Concejo Deliberante en nombre y representación de los ediles estaría acompañando y afirmándose el pedido. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1690/2020). -----

7) - Expte. Nro. 6461: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, modificando el Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012 sobre Programa Municipal de Becas para Estudios.-

SOKOLOFF: Sra. Presidente: La petición de la participación de los Centros de Estudiantes en el otorgamiento de becas fue presentada al D. Ejecutivo por el Centro de Estudiantes de la Escuela Media 1 Dr. Mateo Jelich, quienes incorporan modificaciones en los artículos para hacerlo extensivo a todos los centros de estudiantes. Consideramos que la participación de los centros de estudiantes en el esquema de otorgamiento de becas establecidas en la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias, Ordenanzas 1929/2011 y 1992/2012 previa modificación de dicha ordenanza es de suma importancia para otorgarles mayor participación en cuestiones educativas que les competen directamente a los alumnos, teniendo una mirada diferente a través de sus representantes. Se introducen cambios en la composición del grupo que decide las becas

/////

/////

- diez -

con el Centro de Estudiantes y Jefatura de Gabinete, y además se agrega un mes más de los nueve meses anteriores a diez meses de beca, y dispone que el D. Ejecutivo puede modificar el monto fijado en presupuesto de becas si lo considerara necesario. Por todo lo expuesto, solicito el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para su tratamiento en particular. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: Nos parece sumamente valiosa la inclusión de los Centros de Estudiantes en la solicitud de becas, y creo oportuno y pertinente que se invite a los presidentes de los Centros de Estudiantes al tratamiento en comisión de este proyecto para poder también ellos ser partícipes y parte activa en las decisiones que se vayan a tomar en esa comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sokoloff, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

8) - Expte. Nro. 6462: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, manifestando su pedido de justicia y esclarecimiento de la desaparición y muerte dudosa de Facundo Astudillo Castro.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Vista la aparición sin vida de Facundo Astudillo Castro y considerando que Facundo fue visto por última vez el 30 de abril cuando salió de su casa en Pedro Luro para dirigirse a Bahía Blanca, que fue detenido mientras caminaba por la Ruta 3 en Mayor Buratovich por policías quienes le labraron un acta, lo fotografiaron y lo dejaron continuar su camino. Que el día 15 de junio era el día destinado por la Policía Bonaerense para realizar el primer rastillaje en la comisaría de Mayor Buratovich donde se encontraban los policías que le habían labrado esa misma acta contravencional a Facundo en la ruta. El procedimiento se suspendió, pero ese mismo día el Oficial Flores declaró ante la comisaria de Villarino que después de labrarsele el acta, ella misma lo llevó en su auto particular hasta la localidad Teniente Origone. La declaración del oficial Flores no fue avisada a familiares de Facundo de inmediato, por lo que se ralentizó la búsqueda en este rastillaje. El día 19 de junio a lo largo de la Ruta 3 que comprende el trayecto desde Pedro Luro hasta Teniente Origone con un análisis más fuerte en Mayor Buratovich. Que las declaraciones de los Oficiales de Teniente Origone comenzaron a ser sospechosas y cambiantes, que diferentes testigos declararon que vieron que Facundo se subió a una camioneta policial; entonces fue cuando los familiares empezaron a denunciar un sin fin de irregularidades en el accionar policial. El Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sergio Berni hizo sus primeras declaraciones el 12 de julio, casi 3 meses después de la desaparición de Facundo. Que el Fiscal De Lucía se vio en la necesidad de apartar de la investigación a la Policía Bonaerense del caso por su hermetismo en los primeros meses de la desaparición evitando que la causa avance. Es así que los investigadores hallaron en el destacamento policial de Origone un presunto amuleto de la suerte que llevaba el joven en su poder cuando fue encontrado en el basural junto a una celda abandonada. Que el día 15 de agosto se encontraron restos óseos y ropas en una zona pantanal del actual kilómetro 714 de la ruta 3 entre Cabeza de Buey y General Daniel Cerri, justo en el límite entre los partidos de Villarino y Bahía blanca. El 2 de septiembre se confirmaron de inmediato los resultados del ADN: Que el cuerpo encontrado correspondía al joven Facundo Astudillo; es por eso que nuestro bloque presenta este Proyecto de Comunicación que en el artículo 1, manifiesta el más enérgico pedido de justicia y esclarecimiento por la desaparición y la muerte dudosa de Facundo Astudillo Castro. Proponemos retirar el artículo 2 del proyecto y continuando con el articulado solicitamos que se eleve al Sr. Gobernador y al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Está claro que este pedido de comunicación solicitado por el bloque de Juntos por el Cambio tiene un origen y un objetivo totalmente político, y por eso vamos a tratar de hablar de lo que pasa. Es cierto que no nos puede pasar nunca más que estando bajo un gobierno democrático, cualquiera sea su partido, pueda una persona desaparecer con la sospecha de que sea bajo la fuerza de seguridad, cualquiera sea la fuerza nacional, provincial o federal; en eso estamos totalmente de acuerdo. También estamos de acuerdo en nuestro bloque con las diferentes manifestaciones de los empleados de la Policía Bonaerense acerca de sus honorarios y sus remuneraciones, son totalmente justas dentro de la ley y dentro de una democracia como la que vivimos. Ahora, también son justos los pedidos y las manifestaciones de otros trabajadores

/////

/////

- once -

como los de la salud, la educación y las demás reparticiones públicas. Celebramos claramente que hayan retirado el artículo 2, porque como le dije anteriormente esta comunicación tiene un fin netamente político. En el artículo que ustedes retiran, dice que les preocupa el accionar de la Policía Bonaerense, pero no les preocupa acompañar la manifestación de los policías de la Bonaerense con los patrulleros y las armas a la Quinta de Olivos; no hay un sólo repudio, sino que hay un acompañamiento de Juntos por el Cambio a nivel nacional y provincial para que se lleve a cabo una manifestación que atenta contra la democracia. Vuelvo a reiterar, estoy totalmente de acuerdo con el pedido de aumento de los salarios de la policía, no estoy en desacuerdo con eso, sí que la forma en que se lleva a cabo y la forma en la cual Juntos por el Cambio acompaña esta decisiones. Celebramos que hayan sacado el artículo 2, vamos a acompañar porque como dije anteriormente nuestro bloque no está a favor de que en periodos democráticos hacia desaparición, y más si hay sospecha de desapariciones forzadas de cualquier persona, como anteriormente fue el caso de Santiago Maldonado. Nuestro bloque va a acompañar el pedido de esclarecimiento de la muerte de Facundo Astudillo Castro, lamentamos mucho el hecho siendo solidarios con la familia claramente, independientemente que no conocemos, ni siquiera el lugar donde desapareció Facundo Astudillo Castro; pero tenemos que ser coherentes y consecuentes con lo que pedimos. No podemos pedir que nos den un informe del accionar de la Policía Bonaerense y dos días después vamos a la manifestación apoyar que la policía vaya a reclamar con los móviles y con las armas reglamentarias el aumento de sueldo. Porque si estamos representando partidos democráticos tenemos que tratar de entender que el reclamo tiene que ser bajo las normas y las leyes que rigen en este momento. Vuelvo a reiterar, no quiero que queden dudas, esto estoy totalmente de acuerdo con el reclamo de aumento salarial de todas las fuerzas de seguridad, de todos los empleados de la salud, de todos los empleados de educación y de todos los empleados de la repartición pública; el modo es por ahí lo que nosotros cuestionamos. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nosotros apoyamos que se esclarezca este hecho de la desaparición forzada de esta persona, ya está prácticamente comprobado que ha sido la Policía Bonaerense. ¿Quién le dijo al Concejal Mas que Juntos por el Cambio apoyó la manifestación que se ha hecho de la policía, sobre todo tomando la quinta de Olivos y rodeando la vivienda del Gobernador Kicillof? Me parece que está soñando, y Juntos por el Cambio nunca estuvo apoyando esa manifestación, no sé dónde lo vio, lo escuchó o en qué momento lo debe haber soñado. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Cuando hablamos de coherencia y de golpes bajos, la verdad es que quedó en evidencia que los golpes bajos los dan los Concejales de Frente de Todos, porque en su escritorio con la edil Vazquez Acatto decidimos retirar el artículo 2. Obviamente que ellos dicen que es un asunto político, aunque nosotros no lo queríamos hacer político, por eso terminé de decidir retirar el artículo 2, porque lo único que pedimos es un esclarecimiento de una muerte dudosa; y parece que los molestó. No estuvimos de acuerdo en cómo se manifestó la policía en su reclamo, si es un reclamo justo pedir un aumento salarial, la verdad nuestra intención nunca fue hacerlo político por eso mismo retiré el artículo 2. Pero bueno, cada cual sabe lo que hace y queda acá todo registrado, porque yo dije que retiraba el artículo 2 porque parece que molestó pedirle explicación al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Sabemos que no nos van a dar una respuesta a este Concejo, pero estamos en democracia y siempre quisimos no ofender a nadie, ni traer un conflicto, ni pegar golpes bajos como lo manifestaron en su momento; por eso me parece que cuando hablamos de coherencia los doce ediles que estamos acá sentados tenemos que ser los doce coherentes en asuntos políticos. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Simplemente con mirar las notas y las declaraciones de la quien hoy es la representante o la encargada política del bloque que ustedes representan que es la señora Patricia Bullrich, es suficiente con escuchar las declaraciones para saber que apoyan totalmente la manifestación que se hizo de la fuerza de seguridad a la Quinta de Olivos y a cualquier lugar en la plaza, en los lugares, en cada pueblo en que se manifestó; o sea que no hace falta que yo traiga ningún documento. Si ustedes revisan un poco las declaraciones de su dirigente van a ver que ahí está la respuesta que ustedes quieren. Nada más.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Quiero dar por finalizado este tema, sí revisamos todas las declaraciones, también recordamos cuando sucedió lo de Maldonado que el Frente de Todos y

/////

/////

- doce -

Unidad Ciudadana pidieron la renuncia de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, así que lo dejo al criterio de cada uno, simplemente quería hacer referencia a cuando hablamos de coherencia. Gracias.-

(Puesto que es a votación el proyecto con la exclusión del Artículo 2, resulta aprobado por unanimidad la siguiente comunicación: Visto: La aparición sin vida de Facundo Astudillo Castro; y Considerando: Que Facundo fue visto por última vez el 30 de abril cuando salió de su casa, en Pedro Luro, para dirigirse a Bahía Blanca; Que fue detenido mientras caminaba por la ruta 3 en Mayor Buratovich por policías, quienes le labraron un acta, lo fotografiaron y lo dejaron continuar camino; Que el lunes 15 de junio era el día destinado por la Policía Bonaerense para realizar el primer rastillaje en la comisaría de Mayor Buratovich, donde se encontraban los policías que le habían labrado el acta contravencional a Facundo en la ruta. El procedimiento se suspendió, pero ese mismo día, la oficial Siomara Flores declaró ante la comisaría de Villarino que, después de labrarsele el acta, ella misma llevó en su auto particular a Facundo hasta la localidad de Teniente Origone; Que la declaración de la oficial Flores no fue avisada a la familia de inmediato, por lo que se ralentizó la búsqueda; Que el primer rastillaje de la causa se realizaría recién el 19 de junio a lo largo de la Ruta N° 3 que comprendió el trayecto desde Pedro Luro, ciudad de origen de Facundo hasta Teniente Origone y con un análisis más fuerte en Mayor Buratovich; Que las declaraciones de los oficiales de Teniente Origone comenzaron a ser sospechosas y cambiantes; Que diferentes testigos declararon que vieron a Facundo subir a una camioneta policial, entonces fue cuando la familia empezó a denunciar un sinnúmero de irregularidades en el accionar policial; Que el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, hizo sus primeras declaraciones sobre el tema el 12 de julio, casi tres meses después de la desaparición de Facundo; Que el fiscal De Lucia se vio en la necesidad de apartar de la investigación a la Policía Bonaerense del caso, por su hermetismo en los primeros meses de la desaparición evitando que la causa avance; Que los investigadores hallaron en el destacamento policial de Origone un presunto amuleto de la suerte que llevaba el joven en su poder, en un basural junto a una celda abandonada; Que el 15 de agosto se encontraron restos óseos y de ropa en una zona pantanal, a la altura del km 714 de la Ruta Nacional N° 3, entre Cabeza de Buey y General Daniel Cerri, justo en el límite entre los partidos de Villarino y Bahía Blanca; Que el 2 de septiembre se confirmó mediante los resultados de ADN que el cuerpo encontrado correspondía al joven Facundo Castro; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Manifiestar el más enérgico pedido de justicia y esclarecimiento de la desaparición y muerte dudosa de Facundo Astudillo Castro.- Art. 2: Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1691/2020).-----

Siendo las 10:46 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a arriar la bandera del recinto.-----